

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49926

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-010125

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 01 de febrero de 2008, con el N° 08-010125-00000-0000, por la sociedad SCA Hygiene Products AB, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ARTÍCULO ABSORBENTE QUE TIENE AJUSTE MEJORADO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2005/001146 del 13 de julio de 2005.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 602 del 31 de marzo de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15153 y notificado por fijación en lista el 23 de septiembre de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 133 a 137 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-010125-00005-0000 del 20 de diciembre de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 17 (Fls. 145 a 148) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 contenidas en los folios 145 a 148 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49926

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-010125

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "ARTÍCULO ABSORBENTE QUE COMPRENDE UN NÚCLEO ABSORBENTE DE CONSTRUCCIÓN UNITARIA CON REGIONES DE DENSIDAD INFERIOR QUE LA DENSIDAD PROMEDIO DEL NÚCLEO ABSORBENTE CON UNA DISTANCIA MÍNIMA EN DIRECCIÓN TRANSVERSAL LOCALIZADA EN LA TRANSICIÓN ENTRE LA PARTE DE ENTREPIERNA Y LA PARTE DELANTERA".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"ARTÍCULO ABSORBENTE QUE COMPRENDE UN NÚCLEO ABSORBENTE DE CONSTRUCCIÓN UNITARIA CON REGIONES DE DENSIDAD INFERIOR QUE LA DENSIDAD PROMEDIO DEL NÚCLEO ABSORBENTE CON UNA DISTANCIA MÍNIMA EN DIRECCIÓN TRANSVERSAL LOCALIZADA EN LA TRANSICIÓN ENTRE LA PARTE DE ENTREPIERNA Y LA PARTE DELANTERA"

Clasificación IPC: A 61 F 13/15, 13/532.

Reivindicaciones: 1 a 17. **Folios:** 145 a 148.

Titular: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio: Göteborg, Suecia.

Inventores: Leif Wallström, Camilla Elfsberg y Solgun Drevik.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2005/001146. **Fecha:** 13 de julio de 2005.

Vigente desde: 13 de julio de 2005. **Hasta:** 13 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49926

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-010125

artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de la sociedad SCA Hygiene Products AB, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 Ago 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PAÉZ.
cavelier@cavelier.com; clientes@cavelier.com.

Elaboró: Eduardo Monroy Vega ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓